



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION LEGAJO DE OBRA José Folmer e Hijos

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 28 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por el Arq. Guillermo Dubs, Matrícula N° 11.701 del Colegio de Arquitectos de Entre Ríos en nombre de la Empresa José Folmer e Hijos S.R.L., bajo Expediente 19.331/2024, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota presentada por Empresa José Folmer e Hijos S.R.L., en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Municipio de Crespo, Planta Urbana, Registro 1987, Manzana 146, Área ZU, Distrito CI, Partida provincial N° 71794, con domicilio parcelario en Calle Estrada 1476.

Que en la misma se solicita una excepción al retiro de fondo y la altura mínima permitida, de lo cual se dejan adjunto los planos presentados para poder observar las características de la construcción a realizar.

Que el solicitante informa que el vecino lindante a la obra que se llevaría a cabo presta conformidad de realización de la obra. Por lo cual la Subdirección de Obras Privadas sugirió que luego de la autorización se haga firmar un convenio de conformidad, con el vecino afectado, en la que quede asentado la presentación hecha por nota.

Que este tema fue analizado por Comisión de Planeamiento, y que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar el Permiso de Uso por vía excepción por no encuadrarse en la normativa vigente, resolviéndose dar dictamen favorable a la solicitud.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción a la Empresa José Folmer e Hijos S.R.L C.U.I.T N° 30-53934154-1 la aprobación del Legajo de Obra presentado para la ampliación de una construcción en el inmueble sito en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Espinillo, Municipio de Crespo, Planta Urbana, Registro 1987, Manzana 146, Área ZU, Distrito CI, Partida provincial N° 71794, con domicilio parcelario en Calle Estrada 1476.

ARTICULO 2º: Comuníquese con copia de la presente los interesados y a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas de la Municipalidad de Crespo

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.